



República Dominicana
JUNTA MUNICIPAL SAN FRANCISCO-VICENTILLO
PROVINCIA EL SEIBO
RNC: 4-3004418-2

Resolución No. 04-2025

Que solicita la restimación de ingreso para incorporar al presupuesto municipal 2025 la asignación adicional de RD\$3,813,543.10 para la construcción de Aceras y Contenes.

CONSIDERANDO: que el artículo 199 de nuestra Constitución establece que “El Distrito Nacional, los Municipios y los Distritos Municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por las leyes y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta constitución y las leyes”.

CONSIDERANDO: que conforme a las disposiciones del artículo 201, Párrafo I.- El gobierno de los Distritos Municipales estará a cargo de una Junta de Distrito, integrada por un Director o Directora que actuará como órgano ejecutivo y una Junta de Vocales con funciones normativas, reglamentarias y de fiscalización.

CONSIDERANDO: que el literal g del artículo 19 de la Ley 176-07 establece como competencias propias del ayuntamiento construcción y conservación de aceras y contenes.

CONSIDERANDO: que el artículo 296 de la Ley 176-07 establece que los ayuntamientos y distritos municipales participarán en los ingresos del Estado en la cuantía y según los criterios que se establecen en la ley mediante la entrega directa por parte de la Tesorería Nacional a cada uno de estos, para la garantía de la suficiencia financiera para la prestación de las competencias propias, coordinadas o delegadas.

CONSIDERANDO: que el artículo 297 de la Ley 176-07 establece que Las subvenciones o situados que obtengan los ayuntamientos con destino a la realización de obras o la prestación de servicios dentro de sus competencias propias, coordinadas o delegadas, no podrán ser aplicadas a atenciones distintas de aquellas para las que fueron otorgadas, salvo los sobrantes no reintegrables cuya utilización no estuviese prevista en la concesión.

CONSIDERANDO: que el artículo 339 de la Ley 176-07 establece que Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el síndico/a elaborará una solicitud de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.



República Dominicana
JUNTA DISTRITAL SAN FRANCISCO-VICENTILLO
PROVINCIA EL SEIBO.
RNC: 4-3004418-2

CONSIDERANDO: que el 03 de septiembre de 2025 el presidente de la República promulgó la Ley Núm. 86-25, que modifica la Ley Núm. 80-24 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2025.

CONSIDERANDO: que el 12 de septiembre del presente año la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) vía correo informó a esta Junta de Distrito Municipal de San Francisco-Vicentillo, la asignación adicional de RD\$3,813,543.10 mediante el Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes).

CONSIDERANDO: que el pasado viernes 26 del presente mes y año recibimos de parte de la Tesorería Nacional la transferencia de RD\$3,813,543.10 para ser destinados al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (Aceras y Contenes).

CONSIDERANDO: Que hoy 30 de septiembre es el último día del mes y tercer trimestre, lo cual es de vital importancia aprobar hoy este ingreso para que no afecte el cierre del trimestre julio – septiembre 2025.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTA: la Ley Núm. 86-25, que modifica la Ley Núm. 80-24 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2025

VISTA: la Ley Núm. 340-06, Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: Las disposiciones de la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La solicitud del Sr. José Manuel Ortega Gómez, director de la Junta Distrital San Francisco-Vicentillo.

VISTA: El acta de Sesión Extraordinaria 12-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025.

La Junta de Vocales en virtud de las facultades que les han sido conferidas:

Resuelve:

Artículo 1-. APROBAR como al efecto se **APRUEBA** la restimación de ingreso para incorporar al presupuesto municipal 2025 la asignación adicional de **RD\$3,813,543.10** por parte del gobierno dominicano en el marco del Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura



República Dominicana
JUNTA DISTRITAL SAN FRANCISCO-VICENTILLO
PROVINCIA EL SEIBO.
RNC: 4-3004418-2



Peatonal (Aceras y Contenes), en la siguiente llave presupuestaria del clasificador de ingresos:

Clasificación	Denominación
Fuente de Financiamiento	10-Fondo General
Fuente Especifica	0100-Fondo General
Organismo Financiador	100 - Tesoro Nacional
Entidad Otorgante	0202-Ministerio de Interior y Policía
Cuenta Auxiliar del Ingreso	1.4.2.5.04 Extraordinarias

Artículo 2-. AUTORIZAR como al efecto se **AUTORIZA** que dicha partida presupuestaria se distribuya de manera equitativa 50/50 entre las dos (02) secciones que componen nuestro Distrito Municipal: Sección Yabón y Sección El Cercado.

Artículo 3-. AUTORIZAR como al efecto se **AUTORIZA** consultar por separado al liderazgo comunitario de las secciones El Cercado y Yabón, para que de manera participativa y transparente se establezcan los puntos específicos donde se construirán las aceras y contenes.

Artículo 4-. AUTORIZAR como al efecto se **AUTORIZA**, que en cumpliendo con los principios de transparencia y rendición de cuentas, estos recursos deben ser ejecutados conforme a las normativas vigentes, mediante un proceso de Comparación de Precios.

Yo, **Yasely Ramirez de la Cruz**, secretaria del Concejo de Vocales de la sala capitular de La Junta Distrital San Francisco-Vicentillo, Provincia El Seibo, Republica Dominicana. **Certifico y Doy Fe:** que la presente es una copia fiel y exacta de su Original, correspondiente al Acta No. 12/2025 celebrada en fecha 30 del mes de septiembre del año 2025, mediante la cual, por Resolución de los Vocales presentes en la misma, aprobaron a unanimidad la resolución No. 04/2025, mas arriba reseñada.

Dada en la sala de sesiones de La Junta Distrital San Francisco-Vicentillo, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

Maria E. Diaz
Presidente/a del Concejo

Yasely Ramirez de la Cruz
Secretaria del Concejo